Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 048 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	08 de julio de 2025
Supervisores:	Municipio de Puerto López Alcalde Municipal de Puerto López **Pedro Vidal Velandia Bejarano** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	048 del 06 de junio de 2024
Objeto:	"El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Puerto López, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente."

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. **Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.**

 Se requirió al municipio priorizar predios a titular en el año 2025 según la base aportada por la Superintendencia de Notariado y Registro.

 Para el mes de abril, el municipio inició revisión de los predios pendientes por sanear, con el fin de remitir la base correspondiente.

2. **Expedir certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular**

 No se registraron actividades relacionadas con la expedición de certificados de uso y riesgo del suelo durante todo el periodo.

3. **Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.**

 En este periodo de inicio de administración, el municipio revisó los predios para los cuales habían solicitado facultad en el año 2024, identificando 13 títulos de cesión y 1 de enajenación directa.

 El municipio se comprometió a priorizar los predios y a solicitar las facultades necesarias.

4. **Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.**

 El municipio priorizará los predios a titular en el año 2025 conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial. Planteara estrategias y rutas para poder adelantar el programa de formalización en su territorio.

5. **Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

 El municipio designó al abogado de titulación Mauricio Vega del área de Planeación e Infraestructura.

6. **Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.**

 La administración municipal designó las instalaciones de la Secretaría de Planeación, para desarrollar las actividades propias del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

7. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

La Secretaría de Planeación, remite de manera oportuna la información requerida, para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.

8. **Firma de los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.**

 Se realizó tramite de notificación de 13 resoluciones de cesión a título gratuito y se radicaron las 13 resoluciones de cesión a título gratuito en la ORIP de Puerto López.

9. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

 El municipio ha mantenido participación en las mesas de trabajo, colaborando estrechamente con la Superintendencia de Notariado y Registro, para el seguimiento y cumpliendo con los compromisos.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. **Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.**

 La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso las instalaciones de la ORIP de San Martin Meta para adelantar las reuniones y desarrollar todas aquellas actividades necesarias en el marco del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, se garantiza el acceso a los sistemas misionales de registro (Anita – SIR – VUR) y los catastrales (Geoportal IGAC – R1 y R2 IGAC).

2. **Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.**

 Se realizó presentación y capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre las normas que rigen el proceso de formalización de la propiedad y las normas de ordenamiento territorial aplicables a la complejidad de cada predio a formalizar y los alcances del convenio vigente entre el municipio y la Superintendencia de Notariado y Registro.

3. **Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.**

En coordinación con la entidad se realizaron mesas de trabajo, donde se socializaron los temas aplicables a cada caso concreto y la normatividad pertinente, con el fin de apoyar el programa y al municipio de Puerto López.

4. **Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, den correspondencia con el plan de trabajo.**

 La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso un equipo de profesionales multidisciplinario, designando a la abogada Carolina Mesa, para acompañar y apoyar a la administración en la implementación del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

5. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

 Se remite de manera oportuna lo solicitado por el municipio, el profesional de apoyo se desplaza al municipio para realizar mesas de trabajo y aclarar dudas inherentes al proceso, se brinda apoyo en la calificación de las resoluciones de cesión a título gratuito, se brinda acompañamiento en la solicitud de facultades que se requieran, realizar consultas Fonvivienda, entre otras gestiones.

6. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

 SNR ha proporcionado apoyo continuo y coordinación en cada mesa de trabajo y en la gestión de los procesos, demostrando su compromiso con el avance del convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proyectó: Carolina Mesa Garces, Contratista SDPRFT
Revisó: Alexander Ariza Vesga